

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.

SALA CIVIL

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 11001 31 99 **003 2023 03979** 02.

Magistrada Sustanciadora: **ADRIANA AYALA PULGARÍN**

Previo a resolver lo pertinente; del incidente de nulidad propuesto por la demandada Credicorp Capital Fiduciaria S.A., se corre traslado a las demás partes por el término de tres (3) días, conforme lo establece el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Adriana Ayala Pulgarin
Magistrado
Sala 017 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64489c2e47384872a6dfa32bc5c2c200d3702ee12b8b0e81c338c6f5d99fc92c
Documento generado en 13/05/2025 11:19:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>